MOCION DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la Republica que suscriben integrantes del Grupo Parlamentario "Perú Bicentenario" a iniciativa del señor Congresista Elías Marcial Varas Meléndez, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Congreso de la República en su artículo 68, señala que *"Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del País…"*

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM, que aprueba los lineamientos para la gestión de conflictos sociales, define al conflicto social como un *"Proceso social dinámico en el que dos o más partes o actores interdependientes perciben que sus intereses se contraponen (metas o cosmovisiones incompatibles, escasez de recursos, necesidades básicas insatisfechas, e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos), adoptando acciones que pueden constituir una amenaza a la gobernabilidad y/o el orden público"*.

Que, el 10 de agosto de 2023, la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de la ciudadanía el *"Reporte de Conflictos Sociales N° 233"*, correspondiente al mes de julio de 2023, en el cual da cuenta de la existencia de 225 conflictos sociales registrados, 172 activos y 53 latentes y señala además su preocupación por las más de 407 acciones colectivas de protestas

Que, el 12 de noviembre de 2023, la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de la ciudadanía el *"Reporte de Conflictos Sociales N° 236"*, correspondiente al mes de octubre de 2023, en el cual da cuenta de la existencia de 224 conflictos sociales registrados 176 activos y 48 latentes y señala además su preocupación por las más de 400 acciones colectivas de protestas

Que, los conflictos sociales es una constante en nuestro país, que afecta la paz y tranquilidad publica y por ende la estabilidad económica del país; máximo si no se aprecia una disminución de los conflictos sociales; sino por le contrario una persistencia de los mismos; la misma que es una consecuencia de la falta de atención por parte del Estado;

Que, al décimo mes del año, se registraron 410 acciones colectivas de protesta. Del total, el 62.2% fueron plantones y el 14.1% marchas. Los lugares que registraron mayor número de protestas fueron Lima Metropolitana (51), Arequipa (46), Puno

www.congreso.gob.pe
Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)
Oficina:503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358

(39), Piura (35), Áncash (25), entre otros. Cabe señalar que durante el mes se registraron huelgas a nivel nacional, entre las que destacan las protestas realizadas por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú, la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud del Perú, el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, este mes a diferencia del anterior fueron tres (3), los conflictos que se resolvieron, dos casos socio ambientales vinculados a la actividad minera. Uno de se desarrolló en la provincia de Oyón, en Lima, e involucró a la comunidad campesina de Ucruschaca y la Compañía Minera Raura S.A. Otro caso resuelto se registró en Pasco, donde la comunidad campesina de Chinchán y la empresa Nexa Reosurces S.A. mantienen reuniones bilaterales para la atención de las demandas de la población. No se han registrado nuevos acontecimientos en relación a este caso.

Que, en el mes de octubre se registraron dos casos nuevos. Un conflicto es de alcance nacional y es protagonizado por los agremiados a la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú- FENDUP, quienes acatan una huelga desde el 26 de setiembre, exigiendo la nivelación de remuneraciones, la homologación de las mismas con los magistrados del Poder Judicial, entre otras demandas y otro conflicto que se incorporó este mes involucra a la población de los caseríos de Pomamayo y Cashaucro y el barrio de Bellavista del distrito de Oyón, en Lima, que demanda el reinicio de la mesa de diálogo con la Compañía Minera Raura S.A., el cual fue suspendido en el 2018. En el mes de octubre se reanudó la mesa de diálogo, con el objetivo de revisar los acuerdos presuntamente incumplidos en el 2018 y los pedidos del 2023[1].

Si hacemos un comparativo de los conflictos sociales de 2022, en su momento la Defensoría del Pueblo a través del *"Reporte de Conflictos Sociales N°* 225 de noviembre de 2022, dicha entidad registró en el mes de octubre del año 2022, la suma de 221 conflictos sociales en todo el país es decir 3 menos que en este año, pero en lo que respecta a los conflictos activos se reportaron 161 a diferencia de los 176 conflictos registrados este años 2023, es decir actualmente existen 16 conflictos sociales activos mas que se han ido gestando en el lapso de 12 meses; conforme se aprecia en los cuadros adjuntos elaborados por la Defensoría del Pueblo.

[1] https://www.defensoria.gob.pe/la-defensoria-del-puelo-registro-224-conflictos-sociales-al-mes-de octubre-2023/

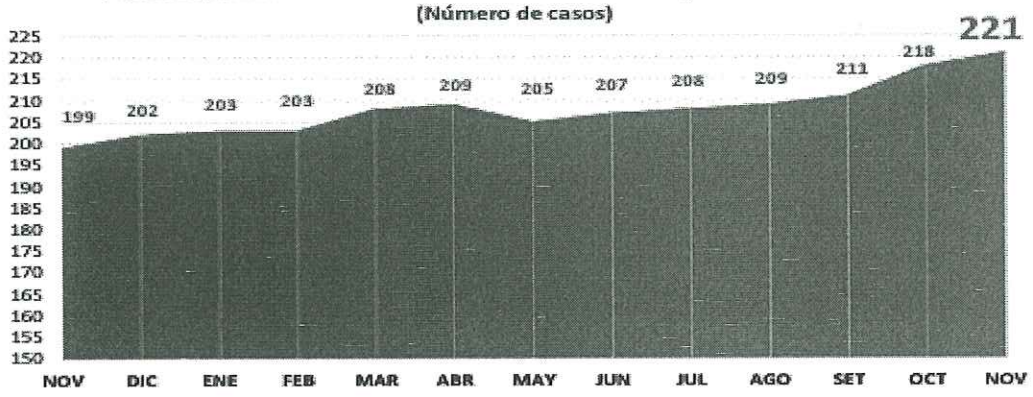
www.congreso.gob.pe
Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)
Oficina:503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358

Cuadro N° 1:
PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS, POR MES, NOVIEMBRE 2021-22
(Número de casos)

2021		2022										
Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov
199	202	203	203	208	209	205	207	208	209	211	218	221

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

Gráfico N° 1
PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS POR MES, NOVIEMBRE 2021-22
(Número de casos)



Fuente: Defensoría del Pueblo – SIMCO

Cuadro N° 1:
PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS, POR MES, OCTUBRE 2022-23
(Número de casos)

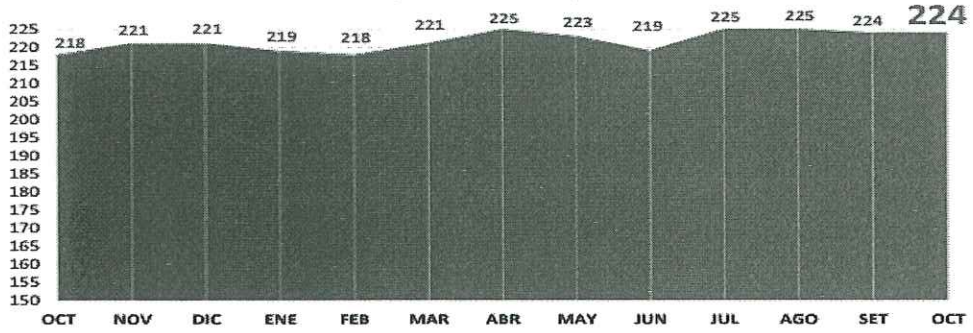
2022			2023									
Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct
218	221	221	219	218	221	225	223	219	225	225	224	224

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

www.congreso.gob.pe

Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)
Oficina:503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358

Gráfico N° 1
PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES REGISTRADOS POR MES, OCTUBRE 2022-23
(Número de casos)



Fuente: Defensoría del Pueblo – SIMCO

Que, esta situación resulta preocupante pues lejos de encontrar una solución para los conflictos activos, estos se vienen incrementando en todo el país, con lo cual es difícil que se puede lograr el desarrollo cuando los ciudadanos se encuentran enfrentados; a todo ello se suma la actual crisis económica y el desgobierno que impera en nuestro país, lo cual no nos da esperanza que el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de Consejos de Ministros y la Defensoría del Pueblo sin apoyo puedan dar solución a estos conflictos.

Que, el conflicto social es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, posiciones, o necesidades son contradictorios; creándose una situación que podría derivar en violencia. Asimismo, implica "la generación de acciones que pueden significar una amenaza a la gobernabilidad, el orden público y a la democracia"; por lo cual es necesario que las entidades del Estado pongan el máximo interés a efectos que puedan ser erradicados, o en todo caso plantear la solución a los mismos, en bien de los pueblos, distritos provincias y regiones que se encuentran dentro de su influencia, con la finalidad de lograr la paz y el desarrollo del país en general; pues una nación en constante conflicto de sus pueblos retrasa su desarrollo.

Que, la Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, *"Institucionalización del diálogo y la concertación, establece que el Estado se compromete a fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil, en base a la tolerancia, la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias de identidad, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta. Con este objetivo el Estado promoverá y consolidar una cultura de diálogo y concertación".*

www.congreso.gob.pe

Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)
Oficina:503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358

El Congreso de la República como Poder del Estado, es el órgano representativo de la Nación cuyos integrantes hemos sido elegidos por el voto popular y representamos a las 25 regiones del país y por ende a los 33 millones de peruanos; razón por la cual como entidad y miembros de dicho Poder del Estado no podemos estar de espalda a nuestra realidad y menos ser ajenos a las situaciones que retasan nuestro desarrollo; así también no podemos dejar que sea solo el poder ejecutivo o la Defensoría del Pueblo quienes den la solución de los conflictos sociales que vienen aquejando a nuestra patria; sino más bien en nuestra condición de Representantes del Pueblo, proponer ya sea desde nuestra tribuna y porque no, desde el lugar de origen de los conflictos la solución a los mismos, en defensa de la Paz, el desarrollo y la democracia en nuestro país; para ello es necesario la conformación de una comisión multipartidaria cuya conformación y plazo de vigencia por la magnitud del problema regirá hasta el 26 de julio de 2026 la misma que debe ser aprobada por el pleno del Congreso; cuyas funciones serán realizar el seguimiento de los conflictos sociales existentes en el país; así como las coordinaciones con las entidades y representativas así como las propuestas que sean necesarias para su solución .

Por tales consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDAN:

PRIMERO: **Conformación**

Conformar la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación, Monitoreo, Fiscalización y Formulación de propuestas y soluciones de los Conflictos Sociales existentes en el Perú.

SEGUNDO: Composición de la Comisión Especial Multipartidaria

La comisión especial multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación, Monitoreo, Fiscalización y Formulación de propuestas y soluciones de los Conflictos Sociales existentes en el Perú está conformada por un integrante de cada grupo parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad.

TERCERO: Informe Anual

La comisión especial multipartidaria encargada del Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y formulación de propuestas y soluciones de los Conflictos Sociales existentes en el Perú, presenta anualmente durante la primera semana del mes de

www.congreso.gob.pe
Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)
Oficina:503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358

febrero de cada año un informe anual de la labor realizada en concordancia con su finalidad.

Lima, 16 de noviembre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 13:35:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 13:20:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 17:35:04-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 17:35:53-0500

www.congreso.gob.pe
Jr. Junín 330 - Lima (Edificio Roberto Ramírez del Villar)
Oficina:503 – Teléfono: 311-7777 Anexo: 7358